

PUNTA ARENAS, 03 JUL 2020

NUM. 1243 / (SECCIÓN "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1052 de 02 de junio de 2020, que aprueba las Bases Administrativas Generales de la licitación pública denominada "Conservación del Gimnasio Escuela Portugal, Punta Arenas", ID 2351-6-LP20, (Antecedente N°1483/2020)
2. Decreto Alcaldicio N°1169 de 23 de junio de 2020, que modifica las Bases Administrativas Generales de la licitación pública denominada "Conservación del Gimnasio Escuela Portugal, Punta Arenas", ID 2351-6-LP20;
3. Correo electrónico, de 30 de junio de 2020, del Director de Obras Municipales;
4. Resolución Alcaldicia, contenida en correo electrónico, de 30 de junio de 2020;
5. Correo electrónico, de 30 de junio de 2020, de la Secretaría Municipal;
6. Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016;
8. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

D E C R E T O:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**CONSERVACIÓN DEL GIMNASIO ESCUELA PORTUGAL, PUNTA ARENAS**", ID 2351-6-LP20, aprobada por Decreto Alcaldicio N°1052 de 02 de junio de 2020, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

FUNCIONARIOS	ESCALAFÓN	GRADO	CALIDAD JURÍDICA	DIRECCIÓN
Alejandro Barrientos Muñoz	Profesional	8°	planta	DOM
Daniela Mancilla Miranda	Profesional	9°	contrata	DOM
Carlos López Ojeda	Profesional	11°	planta	DMAAO

2. **DEJASE ESTABLECIDO**, que actuará en calidad de suplente, para la citada comisión, el funcionario profesional, grado 10° de la E.S.M., contrata, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, don **Gabriel Zamora Pulgar**.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizadas como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



[Signature]
ORIEVA MAGNA VELOSO
SECRETARÍA MUNICIPAL



[Signature]
CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ
ALCALDE

CRJ/PVCIOMV/mha.-



DISTRIBUCION:

- Interesados
- Dirección de Obras
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Control
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-